



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO



C E S E

Número 562/1964, por el que se dispone cese en el cargo de Jefe de las Fuerzas Militares de la Provincia del Sahara el General de División don Pedro Latorre Alcubierre.

Por haber sido nombrado Gobernador general de la Región Ecuatorial por Decreto de fecha veinticuatro de febrero del corriente año, de la Presidencia del Gobierno, el General de División don Pedro Latorre Alcubierre,

dispongo en disponer cese en el cargo de Jefe de las Fuerzas Militares de la Provincia del Sahara y pase a la situación de «Al servicio de otros Ministerios, grupo segundo», de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 63, de 1964.)

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



ESCUELA DE APLICACION DE INTENDENCIA

Curso de contabilidad

1.—Cursos

Se convoca el 2.º Curso de Contabilidad de Intendencia.

2.—Duración

El Curso empezará el 1 de abril y terminará el 4 de julio de 1964, en dos fases:

- Fase por correspondencia: del 1 al 30 de abril.
- Fase de presente: del 4 de mayo al 4 de julio.

3.—Lugar

Escuela de Aplicación de Intendencia.

4.—Asistencia

Diez capitanes del Cuerpo.

5.—Forma de solicitarlo

5.1 Por instancia dirigida a este Ministerio (Estado Mayor Central).

5.2 Las instancias deberán tener entrada en este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

6.—Programas

6.1 Los aprobados por el Estado Mayor Central.

6.2 Durante la fase por correspondencia la Escuela enviará a los alumnos estos programas, así como un índice de bibliografía y cuantas orientaciones considere oportunas.

7.—Beneficios

7.1 Los alumnos que terminen el Curso con aprovechamiento recibirán un certificado acreditativo de haberlo realizado, expedido por la Escuela de Aplicación de Intendencia, an-

tándose esta circunstancia en la Hoja de Servicios de los interesados.

8.—Devengos

8.1 Durante la fase por correspondencia no percibirán devengo alguno.

8.2 Para la fase de presente, los oficiales designados para asistir a este Curso que tengan que abandonar su residencia oficial efectuarán los viajes de incorporación a la Escuela y regreso a sus destinos por cuenta del Estado y percibirán durante los mismos y su permanencia en el Curso las dietas y asignación de residencia reglamentarias.

8.3 Los que no tengan que abandonar su residencia oficial percibirán la gratificación de estudios que fija el vigente presupuesto, sirviendo de comprobante para esta reclamación el certificado mensual expedido por la Escuela.

9.—Incorporación

9.1 Se realizará en la Escuela, a las nueve horas del día 4 de mayo, para lo cual las Autoridades Regionales pasaportarán a los alumnos seleccionados con la antelación necesaria.

Madrid, 12 de marzo de 1964.

MENENDEZ



ACADEMIA DE INFANTERIA

Bajas

Causa baja en la Academia de Infantería, a petición propia, el caballero alférez cadete D. Fernando Martínez Láinez, quedando en la situación militar que preceptúa la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 13 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Vacantes de destino

De libre elección.

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios, cursada al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Plazo de admisión de peticiones: Diaz días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 11 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de marzo de 1964, el teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Pedro Pacheco Acedo, en situación de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barce-

lona, al que se le concede el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1953 (D. O. número 291), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de marzo de 1964, el oficial moro de 1.ª (teniente) de Infantería Sidi Mohamed Ben Al-Lal Mohamed, núm. 14.303, del Grupo de Regulares Alhucemas núm. 5, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 16 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 288), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para la guarnición de Valladolid, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Nemesio López Espinosa, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, pasando a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», en las condiciones que para los comprendidos en el primer Grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 11 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 1 de febrero de 1964 (D. O. núm. 29), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Operaciones Especiales de la División de Infantería «Galicia» número 81, afecta administrativamente al Regimiento de Infantería Zamora núm. 8 (Orense), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Saliz Lamas, de la Academia de Infantería (Unidad de Tropa).

Madrid, 11 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril

de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de marzo de 1964, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Navarro Gómez, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 9 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determinan los artículos 64, 65 y 66 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende a capitán de complemento de Infantería, con antigüedad de 22 de octubre de 1962, al teniente de dicha Escala y Arma, procedente de la I. P. S., don Restituto Rodríguez García, continuando en la situación de disponible ajena al servicio activo y afecto para movilización a su Cuerpo de procedencia.

Madrid, 9 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel (E. A.) don Francisco de Ucelay y Cambreleng, de la Jefatura de Artillería de Canarias, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Teniente coronel (E. A.) don Manuel Borralló de la Peña, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Otro, D. Jesús Sánchez Mihura, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Comandante (E. A.) don Blas de Frutos de Miguel, de la Jefatura de Artillería de Canarias, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Ignacio Cunchillos Lostaño.

del Regimiento de Artillería número 20, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1964

Comandante D. Francisco Pérez Benítez, del Regimiento de Artillería número 5.

Otro, D. Francisco Navarro Pelayo, del Regimiento de Artillería número 46.

Capitán (E. A.) don Antonio Fernández de Mendoza, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Otro, D. Daniel García Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 28, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Otro, D. Juan Taltavull Soliveras, de la Agrupación de Artillería del Sahara, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Capitán auxiliar D. Ramón García Nieto, del Regimiento de Artillería número 72, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1964

Capitán auxiliar D. Francisco Jiménez Manuel, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Heliodoro Díez Gutiérrez, del Regimiento de Artillería número 22.

Otro, D. José Cerezo Santos, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Aniceto Núñez Hernández, del Juzgado Militar de la Capitania General de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Marcial Berrocal Berrocal, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.

Otro, D. José Arrivi Pérez, del Castillo de San Julián, de Cartagena.

Teniente (E. A.) don Pedro Rodríguez Hernández, de la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Nueve trienios por llevar veintistete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964

Teniente auxiliar D. José Conde Conde, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Otro, D. Enrique Velon Salgado, del mismo.

Otro, D. Antonio Salas Villegas, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1964

Teniente auxiliar D. Emilio Ledesma Corchón, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Antonio Morato García, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Fernando Salcedo Vides, del mismo.

Otro, D. Francisco Sánchez Conejo, del Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. Fortunato Cuesta Barriuso, del Parque de Artillería de Ceuta.

Otro, D. Félix Fernández Güemez, de la Unidad de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Galacho Pérez, de la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Francisco López Pereira, de la Agrupación de Artillería del Sahara.

Personal en situación de reserva

Coronel honorífico D. Manuel Molini Irigoras (retirado), cursó la propuesta el Gobierno Militar de Barcelona, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Otro, D. Fernando López Nebrera, con residencia en Granada, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1963.

Teniente coronel honorífico D. José Calvo Daroca, con residencia en Sevilla, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Comandante honorífico D. Julio Rizo de Bedoya y Jofre de Villegas, con residencia en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Comandante honorífico D. Julio Serrano San Matías, con residencia en Madrid, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1963.

Otro, D. Emigdio López Arandía, con residencia en Madrid, nueve trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1963.

Nueve trienios por llevar veintistete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1964

Comandante honorífico D. Carlos Esquivias Franco, con residencia en Sevilla.

Otro, D. José María Macías Rubio, en la misma residencia.

Comandante honorífico D. Angel Ruiz Chena, con residencia en Santa Cruz del Comercio (Granada), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Capitán D. Fermín Velasco Maté, con residencia en Bilbao, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1964.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Capitán D. Manuel Gómez Sánchez, colocado en Madrid, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Otro, D. Nicolás Moreno Teneas, colocado en Mérida (Badajoz), nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1963.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964

Capitán D. Juan Rincón Cala, colocado en Madrid.

Otro, D. Santos Blanco Tejo, colocado en Madrid.

Otro, D. Juan Guardé Martín, colocado en Madrid.

Otro, D. Jesús Montes Gómez, en reemplazo voluntario en Madrid.

Otro, D. Fidel Domínguez Zarallo, colocado en Jerez de la Frontera, (Cádiz).

Capitán D. Gregorio Lázaro Lázaro, colocado en Madrid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1964

Capitán D. Jesús Vallejo Herrero, colocado en Cartagena (Murcia).

Otro, D. Segismundo Cordero González, colocado en Segovia.

Teniente D. Andrés García García, colocado en La Coruña.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964

Alférez D. José Casado Simón, colocado en Madrid.

Otro, D. Rufino Reolo Navas, colocado en Madrid.

Otro, D. Bartolomé Narváez Villana, colocado en Sevilla.

Otro, D. Antonio Estévez Romero, en reemplazo voluntario en Sevilla.

Alférez D. Blas Olivás Martínez, colocado en Granada, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servi-

cio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1964

Alfárez D. Juan José Pérez Estévez, colocado en La Coruña.

Otro, D. Enrique Lista Sánchez, en reemplazo voluntario en La Coruña. Madrid, 11 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales y personal de Banda de Artillería que a continuación se relacionan:

Subteniente D. Miguel Medina Suárez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Antonio Olaegui García, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964

Sargento D. Enrique Fleital Amor, de la Policía Territorial de la provincia del Sahara.

Otro, D. Teodoro Ruiz Gutiérrez, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Sargento D. Antonio Mayordomo Sevilla, de la Agrupación de Artillería número 1, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Personal de Banda

Cabo Juan Garrido Unica, del Regimiento Mixto de Artillería número 93, dos trienios por llevar seis años de servicio desde que le fue asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. José Suñer García, del Grupo de Artillería Antiaérea núm. 11, un trienio por llevar tres años de servicio desde que le fue asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Madrid, 11 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Edades

Vista la instancia promovida por el teniente auxiliar de Artillería don Benito González Molares, destinado en

la Unidad Administrativa Regional de Automóviles de la 1.ª Región Militar, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 17 de mayo de 1911, que consta en su documentación militar, por la de 17 de marzo de 1911, y comprobado documental-mente estar de conformidad lo solicitado con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 221), se concede la rectificación solicitada, que debe reflejarse en la documentación militar del interesado.

Madrid, 11 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Por haberle correspondido el ascenso a teniente de la Escala auxiliar de Artillería al subteniente don Antonio Malaver Domínguez, con fecha anterior al destino que le fue adjudicado por Orden de 29 de febrero de 1964 (D. O. núm. 50) a la Agrupación de Artillería del Sahara, queda sin efecto el mencionado destino.

Madrid, 13 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

Brigada D. Pedro Barasoain Olaverri, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» número 62, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Domingo Ruiz Ruiz, de la Escuela de Estado Mayor, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1964

Brigada D. Modesto Martínez-Peña Escudero, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Anselmo Montesinos Bautista, del mismo.

Otro, D. Vicente Ortiz de Urbina, Behavarría, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Somosierra» núm. 61.

Otro, D. Tomás Ciriza Ros, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Somosierra» número 61.

Sargento D. Juan Blanco Longuel-

ra, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Otro, D. Demetrio López Rodríguez, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

Maestro ajustador D. Arturo Fernández Cormenzana Lafuente, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Otro, D. Inocencio Román Pérez, de la Agrupación de Infantería Murcia número 42.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1964

Brigada D. Alfredo García Vega, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Bonifacio Alegre Villar, del Regimiento Mixto de Artillería número 1.

Otro, D. Juan de los Santos Lepé, del Regimiento de Artillería número 14.

Otro, D. José Mitge Patiño, del mismo.

Otro, D. Francisco González Díaz, del mismo.

Otro, D. Sabustiano Padilla Arguello, del Regimiento de Artillería número 22.

Otro, D. Fernando Rodríguez García, del Regimiento de Artillería número 75.

Otro, D. José Alonso Sánchez, del Grupo de Depósitos de Municionamiento de la Jefatura de Artillería de Inf.

Otro, D. Prudencio Moya González, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Joaquín Sánchez Ayala, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Otro, D. Julio Salgado García de la Mata, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. Joaquín Avila Salas, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Otro, D. Rafael Delgado Rivero, del Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1.

Otro, D. Domingo Cano Cruz, de la Agrupación de Intendencia núm. 1.

Otro, D. Julio González Aguado, de la Agrupación de Intendencia número 6.

Otro, D. José Garea Sendín, de la Agrupación de Sanidad Militar número 8.

Otro, D. Juan Díaz Durán, de la Agrupación de Sanidad núm. 4.

Sargento D. José Serrano Halcón, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Maestro armero D. Santos Rey Núñez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Avellino González Ramírez, del Grupo de Tiradores de Inf. número 4.

Sargento D. Agustín Palacios González, del Batallón de Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Brigada D. Pedro Morla Casado, del Regimiento de Artillería núm. 21, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento especialista, a percibir desde 1 de diciembre de 1963.

Sargento D. Vicente Oms Albiol, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Maestrazgo» número XXXI, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, con antigüedad de 1 de julio de 1963 y con efectos económicos desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Jaime Nahón Martínez, del Taller de Precisión y Centro Electro-técnico de Artillería, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, con antigüedad desde 1 de julio de 1963 y con efectos económicos desde 1 de enero de 1964.

Madrid, 11 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de marzo de 1964, el comandante de Ingenieros, Escala complementaria, D. Manuel Quirés Jiménez, de la Comandancia de Obras de Melilla, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el distintivo de Permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al teniente de Ingenieros D. Diego Bernárdez Franco, con destino en el citado Regimiento.

Madrid, 11 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el sargento de Ingenieros D. Javier Saevedra Pérez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla, en súplica de que se le conceda la rectificación de su nombre, y habiéndose comprobado documentalmente el derecho que le

asiste, se dispone, de acuerdo con la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre de Manuel, debiendo hacerse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 11 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Bajas

Según comunica el Capitán General de Canarias, el día 13 de junio de 1963 falleció en Santa Cruz de Tenerife el sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones don Cándido Moreno Sánchez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Madrid, 11 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 10 de enero último (D. O. núm. 10), pasa destinado, con carácter voluntario, al primer Tercio de la Guardia Civil (Madrid) el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Luis Pérez y González del Río, del Tercio Móvil de la Guardia Civil de Madrid.

Madrid, 12 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 5 de febrero último (D. O. núm. 34), pasa destinado, con carácter voluntario, a la 235 Comandancia de la Guardia Civil (Murcia) el practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Hilario Hernández Lozano, de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 12 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 28 de enero último (D. O. núm. 25), pasan destinados, con carácter forzoso, a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar los sargentos del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Sargento D. Francisco Gil del Río,

de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Otro, D. Félix Quintero Mateo, de disponible en el Norte de África y en comisión en el Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 12 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Gómez Martín, de la Asistencia al Personal de este Ministerio, con doña Manuela Gómez Bordona.

Madrid, 12 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección, en segunda convocatoria.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de Artillería.

Por ser vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedarán dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los destinos en el A. O. E.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de practicante del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en el Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal».

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Una vacante de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practi-

cantes de Sanidad Militar, existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo, en las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Andrés Regueira Seoane, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Madrid, 10 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 11 de marzo de 1964 el brigada especialista herrador D. Francisco Gómez Pulgarín, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Concursos

Una vacante de tinenta capellán existente en la 9.ª Circunscripción de la Pella Armada.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir

de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 11 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 13 de la Orden de 3 de enero de 1953 (D. O. núm. 30), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los sesenta y un años al brigada especialista (auxiliar de Almacén) D. Juan Martínez Lasheras, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan al distintivo de Carros de Combate que poseen a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Grupo de Dragones del Aljambra

Comandante de Caballería D. Benedito Contreras Bolívar. Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Claudio Flores Flores. Adición de una barra roja a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Estanislao Sánchez Martín. Adición de una barra roja a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Alfredo de Beaumont Oria de Rueda. Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Tomás Almazán Lasteri. Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Carabias Sánchez Ocaña. Adición de una barra roja a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Valán Gómez. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el dis-

tingitivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Joaquín Quiroga Díaz. Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Valentín Belmonte Hernández. Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Caballería don Adalberto Almaraz Sánchez. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Sargento primero de Caballería don Florencio Estévez Puparelli. Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Sargento de Caballería D. Manuel Roque González. Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Fernández Cereceda. Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Ramiro García Arenillas. Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luciano Sanz Rivero. Adición de una barra roja a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4

Capitán de Caballería D. José Sánchez de Pazos. Adición de tres barras rojas al distintivo que posee.

Otro, D. Sebastián Lozano de Sosa. Adición de una barra roja a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan González Cerecedo. Adición de dos barras rojas y una dorada al distintivo que posee.

Regimiento de Caballería Blindada España núm. 11

Teniente coronel de Caballería don Santiago Mifiambres Rodríguez. Adición de tres barras rojas al distintivo que posee.

Sargento de Caballería D. Cristóbal Montañó Campos. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Otro, D. Pedro Fernández Fernández. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Otro, D. Francisco Pascual Moreno. Adición de dos barras rojas y una dorada al distintivo que posee.

Otro, D. Antonio Morcillo Porro. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Otro, D. Francisco García Romero. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Otro, D. José Fernández Pascual. Adición de una barra roja al distintivo que posee.

Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa núm. 14

Comandante de Caballería D. Celestino García Rodríguez. Adición de

cuatro barras rojas a dos doradas que con el distintivo posee.

Sargento de Caballería D. Cándido Porrón Entonado. Adición de dos barras rojas y una dorada al distintivo que posee.

Otro, D. José Luis Díaz Calvo. Adición de dos barras rojas y una dorada al distintivo que posee.

Grupo Ligero Blindado de Caballería número 1

Comandante de Caballería D. Ricardo Ojeda del Rincón. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Tomás Ibáñez Martínez. Adición de una barra roja y una dorada al distintivo que posee.

Teniente de Caballería D. José García Guerrero. Adición de cuatro barras rojas a otra del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Brigada Blindada Montesa número 1

Capitán de Caballería D. Federico Puebla Gaspar. Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan de Bethencourt y Carvajal. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Capitán de Infantería D. Baldomero Ferreira Holgado. Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Juan Castillejo Carvajal. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos de Meer de Rivera. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Julio de Heredia y Albornoz. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Vera-Fajardo e Ibarro. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Teniente de Caballería D. Jesús Velasco Zuazola. Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Sargento de Caballería D. Andrés Casado Toribio. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Eugenio Blázquez Sánchez. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Emilio Hernández García. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Ramón Fernández Gonzáles. Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Sanmartín Llorente. Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Félix García Martín. Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Fidel Castilla Alonso. Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Alejandro Muñoz González. Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Galiano Castro. Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Leonardo Navarro Castro. Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Argimiro Marcos Ramos. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Madrid, 11 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 30 de abril de 1938 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra y adición de barras al mismo a los oficiales con destino en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan:

Capitán capellán D. Andrés Ramos Crespo. Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Capitán de Infantería D. Rafael García-Vallino Molina. Distintivo de dichas Fuerzas.

Teniente D. Benjamín Virgós Ortiz. Distintivo de dichas Fuerzas.

Madrid, 11 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial del Estado» núm. 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan a los oficiales y suboficial que a continuación se relacionan:

Teniente de Caballería D. Carlos Blanco Escolá, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo de La Legión sin adición de barras.

Otro, D. Juan Rodríguez Panero, del mismo. Distintivo de La Legión sin adición de barras.

Sargento especialista D. Fernando Guerrero Tiscar, del mismo. Distintivo de La Legión sin adición de barras.

Madrid, 11 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Gobierno Militar de Vitoria.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1938 (D. O. núm. 2, de 1939), ampliada por la 143/1961 (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constanza en el Servicio y pensiones anejas que se citan al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, habiendo cursado la documentación los Cuerpos, Centros y Dependencias que también se mencionan:

CRUZ SIN PENSION Y CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE 1 DE ABRIL DE 1963

Brigada especialista paradista don Andrés de la Poza Fernández, con la de 1 de noviembre de 1960. El 7.º Depósito de Sementales.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de noviembre de 1963

Sargento de Ingenieros D. Eugenio Navalón Palacios, con la de 8 de abril de 1963. El Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31, quedando anulada la Orden de 4 de diciembre de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 277) en la parte que afecta al mismo.

A partir de 1 de diciembre de 1963

Brigada especialista mecánico electricista D. Víctor Ferrer Martínez, con la de 18 de noviembre de 1963. El Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones. Sargento primero de Infantería don Antonio Ferragut Campins, con la de 3 de noviembre de 1963. El Grupo de Automovilismo de Baleares.

A partir de 1 de enero de 1964

Sargento de Infantería D. Francisco Galbarro Sosa, con la de 28 de diciembre de 1963. El Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

A partir de 1 de febrero de 1964

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel García Leal, con la de 1 de febrero de 1964. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Otro, D. Paulino Nalda Nalda, con la de 1 de febrero de 1964. El Gobierno Militar de Barcelona.

Brigada especialista mecánico electricista D. Manuel Meléndez Rodríguez, con la de 1 de febrero de 1964. El Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Sargento primero de Infantería don Francisco Cazorla Montoya, con la de 1 de febrero de 1964. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Andrés Perera Hurtado, con la de 1 de febrero de 1964. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Gonzalo López López, con la de 1 de febrero de 1964. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Antonio Molina Llanelli, con la de 27 de enero de 1964. El Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Otro, D. Camilo Cortijo Ramiro, con la de 1 de febrero de 1964. El Cuartel General de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

Sargento de Infantería D. Antonio Cano Hernando, con la de 19 de enero de 1964. El Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1.

Otro, D. Domingo Montaña Fernández, con la de 21 de enero de 1964. El Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16.

Sargento de Artillería D. Antonio González Souto, con la de 1 de febrero de 1964. El Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Gregorio Díaz Cordero, con la de 1 de febrero de 1964. El Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Jacinto Corrales Bravo, con la de 1 de febrero de 1964. El Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Víctor Fidalgo Martínez, con la de 1 de febrero de 1964. El Regimiento de Artillería núm. 26.

Sargento legionario D. Manuel Aguilar Belmonte, con la de 27 de enero de 1964. El Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Sargento especialista remontista don Francisco García García, con la de 1 de febrero de 1964. El Depósito de Recría y Doma de Ecija.

A partir de 1 de marzo de 1964

Brigada legionario D. Benito Fernández Cabito, con la de 11 de febrero de 1964. El Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Matías Mendo Sánchez, con la de 11 de febrero de 1964. El mismo.

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Angel Velasco de Mingo, con la de 8 de febrero de 1964. La Subsecretaría de este Ministerio.

Brigada músico D. Miguel Iborra Eliment, con la de 21 de febrero de 1964. El Regimiento de la Guardia de

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Sargento de Infantería D. Angel Vega Fernández, con la de 26 de febrero de 1964. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2.

Sargento de Intendencia D. Andrés Gómez Sánchez, con la de 26 de febrero de 1964. La Agrupación de Intendencia núm. 7.

Sargento músico D. Julio Cabrera Marín, con la de 24 de febrero de 1964. El Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. Domingo Pérez Gil, con la de 1 de marzo de 1964. El Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

CRUZ SIN PENSION Y CRUZ PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1961, A PERCIBIR DESDE 1 DE NOVIEMBRE DE 1960, Y PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES A PERCIBIR A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1962

Sargento primero de Infantería don Antonio Solís Lavado, con la de 21 de octubre de 1960. La Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

CRUZ SIN PENSION Y CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE 1 DE ABRIL DE 1963

Sargento primero de Artillería don Jesús Almela Asensio, con la de 15 de noviembre de 1962. El Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de enero de 1964

Sargento de Artillería D. Francisco Torres Ríos, con la de 1 de enero de 1964. El Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Maestro armero del C. A. S. E. don Emilio Fombella Méndez, con la de 2 de diciembre de 1963. El Regimiento de Caballería Dragones de Pavia número 4.

A partir de 1 de febrero de 1964

Brigada de Ingenieros D. José Manuel Bárcena Álvarez, con la de 14 de enero de 1964. La Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Ayudante de Oficinas Militares don José Luis Castro Sánchez, con la de 19 de enero de 1964. El Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Brigada músico D. Rafael Campuzano Asensio, con la de 25 de enero de 1964. El Regimiento de Artillería número 4.

Sargento primero de Sanidad Militar D. Francisco Cano González, con la de 1 de febrero de 1964. El Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta.

Sargento de Infantería D. Benito Borreguero Suárez, con la de 25 de enero de 1964. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería, Melilla número 2.

Sargento legionario D. Antonio Aranda Izquierdo, con la de 22 de enero de 1964. El Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

A partir de 1 de marzo de 1964

Brigada topógrafo D. José Rodríguez Morales, con la de 21 de septiembre de 1963. La Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

Sargento primero de Infantería don Julián Marín Muñoz, con la de 10 de febrero de 1964. La 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Ciriaco Sidrach de Cardona Salas, con la de 20 de febrero de 1964. El Regimiento de Infantería Independiente España núm. 18.

Sargento primero de Artillería don José María Rodríguez Rodríguez, con la de 30 de agosto de 1963. El Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Otro, D. Juan González Luis, con la de 19 de junio de 1962. El Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Sargento primero de Ingenieros don Miguel Reyes Ponce, con la de 12 de febrero de 1964. El Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Sargento primero de la Guardia don Benito Álvarez Conde, con la de 28 de agosto de 1963. El Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Sargento de Ingenieros D. César Larios Manes, con la de 3 de febrero de 1964. El Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Sargento topógrafo D. Angel Mora Casado, con la de 5 de febrero de 1964. La Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

Sargento músico D. Luis Gutiérrez Aguirre, con la de 14 de febrero de 1964. El Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES E INCREMENTO DE PENSION HASTA 4.000 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de enero de 1964

Sargento de Infantería D. Pablo Fuentes Martínez, con la de 30 de agosto de 1963. El Gobierno General de la Provincia de Iñi.

A partir de 1 de marzo de 1964

Taquímeanógrafa del C. A. S. E. doña Carmen del Castillo Cantón, con la de 7 de marzo de 1959. El Cuartel General de la Milicia Nacional.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de septiembre de 1963

Sargento primero de Infantería don Antonio Solís Lavado, con la de 14

de agosto de 1963. La Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

A partir de 1 de noviembre de 1963

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Juan Gándara Fernández, con la de 13 de octubre de 1963. El 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil.

Auxiliar de Taller del C. A. S. E. don Pedro Sobradieíl Gracia, con la de 11 de octubre de 1963. La Academia General Militar.

A partir de 1 de diciembre de 1963

Teniente auxiliar de Infantería don Pedro Retamar Merino, con la de 7 de noviembre de 1963. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Germán González Diz, con la de 25 de noviembre de 1963. El mismo.

Don Félix López Ibáñez, con la de 17 de noviembre de 1963. El Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Otro, D. Vicente Fernández Arenzana, con la de 27 de noviembre de 1963. La 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.

Teniente auxiliar de Caballería don Marino Rloja Miranda, con la de 23 de noviembre de 1963. El Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava número 2.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Francisco Sánchez Merchán, con la de 23 de noviembre de 1963. El Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Demetrio Plaza Iglesias, con la de 25 de noviembre de 1963. El Regimiento de Zapadores núm. 6 para Cuerpo de Ejército.

Brigada de Infantería D. José Hurado Sánchez, con la de 15 de noviembre de 1963. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Sargento especialista herrador don José Lorenzo Blasco, con la de 10 de noviembre de 1963. El Batallón de Cazadores de Montaña Madrid número 31.

Conserje y guardador militar D. José Ortiz Lozano, con la de 30 de noviembre de 1963. La Capitanía General de Canarias.

A partir de 1 de enero de 1964

Teniente auxiliar de Infantería don Angel Lahoz Orga, con la de 17 de diciembre de 1963. El Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Teniente auxiliar de Caballería don Francisco Miranda García, con la de 1 de enero de 1964. El Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava número 2.

Teniente auxiliar de Artillería don Juan Alonso Antequera, con la de 35 de diciembre de 1963. El Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Alberto Beltrán Tremaño, con la de

29 de diciembre de 1963. El Regimiento de Zapadores núm. 1, para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Sebastián López Rubí, con la de 25 de junio de 1963. La Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete».

Teniente de Oficinas Militares don Hermenegildo Cosme Guerrero, con la de 13 de diciembre de 1963. La Zona de Reclutamiento y Movilización número 9.

Brigada de Infantería D. Tomás Moreno García, con la de 13 de diciembre de 1963. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.

Brigada de Sanidad Militar D. Salvador Villena Castro, con la de 14 de diciembre de 1963. La Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Basilio González Camino, con la de 14 de diciembre de 1963. La Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

Sargento especialista químico artíficiero polvorista D. Miguel Reyes Delgado, con la de 25 de diciembre de 1963. El Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Sargento especialista herrador don Eugenio Martínez Pérez, con la de 16 de diciembre de 1963. El Gobierno Militar de Valencia.

Taquimecanógrafa del C. A. S. E. doña María del Pilar Crespo Moya, con la de 13 de diciembre de 1963. El Estado Mayor Central del Ejército.

A partir de 1 de febrero de 1964

Teniente auxiliar de Infantería don Luis Alfranca Bescos, con la de 24 de enero de 1964. La 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Felipe Rodríguez Pérez, con la de 4 de enero de 1964. La Zona de Reclutamiento y Movilización número 4.

Teniente auxiliar de Artillería don Luis Cruz Gómez, con la de 28 de enero de 1964. El Regimiento de Artillería de Montaña núm. 21.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Serafín Villacusa López, con la de 5 de enero de 1964. La Academia de Ingenieros del Ejército.

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Manuel Freire Gago, con la de 13 de enero de 1964. La Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

Teniente auxiliar de Intendencia don Pedro Peña Arredondo, con la de 2 de enero de 1964. El Centro Técnico de Intendencia.

Otro, D. Máximo Saldaña Albillos, con la de 30 de enero de 1964. La Agrupación de Intendencia núm. 6.

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Resano Muruzábal, con la de 14 de enero de 1964. El Gobierno Militar de Tarragona.

Subteniente de Infantería D. Luis García Ruiz, con la de 9 de enero de 1964. El Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Subteniente de Artillería D. Juan Núñez Pérez, con la de 28 de enero

de 1964. El Regimiento de Artillería número 11.

Brigada de Infantería D. Enrique Olmo Pedraza, con la de 24 de enero de 1964. La Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Hernández Caballero, con la de 30 de enero de 1964. Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Mejilla núm. 2.

Otro, D. Juan González González, con la de 9 de enero de 1964. La Zona de Reclutamiento y Movilización número 17.

Otro, D. Máximo Díez Alvarez, con la de 14 de enero de 1964. La Zona de Reclutamiento y Movilización número 30.

Ayudante de Oficinas Militares don Basilio Quemada Prudencio, con la de 23 de enero de 1964. El Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. José González Alvarez, con la de 21 de julio de 1963. La Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Antonio Pagés Moreno, con la de 8 de enero de 1964. El Batallón de Cañones Contra Carros número 1.

Otro, D. Eleuterio González González, con la de 18 de enero de 1964. La misma.

Otro, D. Francisco Tamayo Redondo, con la de 10 de enero de 1964. El Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Otro, D. Isidro Serrano Molinos, con la de 26 de enero de 1964. El Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Sargento primero de Infantería don José Valido Santana, con la de 24 de enero de 1964. La Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Sargento de Infantería D. Antonio Torres Escandel, con la de 1 de febrero de 1964. El Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Daniel Pérez Díaz, con la de 1 de febrero de 1964. El Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Otro, D. Basilio Bañuelos Juarros, con la de 13 de enero de 1964. La Unidad de Automóviles de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Otro, D. Juan Blanco Longueira, con la de 18 de agosto de 1963. El Tercio Sahariano Alejandro Parnesio, 4 de La Legión.

Otro, D. Francisco Framit Carrillo, con la de 3 de abril de 1963. El mismo.

Otro, D. Valeriano Herrero Villanueva, con la de 11 de enero de 1964. El Regimiento de Artillería Lanzarote.

Sargento especialista herrador don Julio Nieto Rodríguez, con la de 5 de enero de 1964. La Unidad de Veterinaria núm. 2.

Maestro ajustador del C. A. S. E. don Regino Fernández Martín, con la de 30 de marzo de 1963. El Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Eloy Delgado Rodríguez, con la de 28 de enero de 1964. El Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. José Ibarz Díez, con la de 19 de enero de 1964. La Agrupación de Sanidad núm. 5.

Maestro armero del C. A. S. E. don Máximo de la Asunción Pérez, con la de 15 de enero de 1964. El Regimiento de Artillería núm. 46.

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Donaciano Nieto Sáez, con la de 23 de enero de 1964. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Otro, D. Emilio Badiola Martínez, con la de 18 de enero de 1964. La 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Conserje y guardador militar don Blas Bergado Robador, con la de 5 de enero de 1964. La Academia de Ingenieros del Ejército.

A partir de 1 de marzo de 1964

Teniente auxiliar de Infantería don Camilo Rodríguez Armesto, con la de 19 de octubre de 1963. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. José Sosa Rodríguez, con la de 16 de febrero de 1963. El mismo.

Otro, D. Francisco Roldán Serrano, con la de 10 de febrero de 1964. La Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Pedro Pérez González, con la de 15 de abril de 1963. El Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Otro, D. Julio Camacho Esparrel, con la de 16 de febrero de 1964. El Regimiento de Infantería Granada número 34.

Otro, D. José Yébenes Toro, con la de 4 de febrero de 1964. El Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Otro, D. José Jiménez Jiménez, con la de 16 de febrero de 1964. El Batallón de Cazadores Motorizado Barbastro núm. XVI.

Otro, D. Benito Ochoa de Zuazola, con la de 27 de febrero de 1964. El Batallón de Cañones Contra Carros número II.

Otro, D. José Leiva Leiva, con la de 16 de febrero de 1964. La 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Otro, D. Valeriano Casado González, con la de 11 de junio de 1963. La Unidad Administrativa Regional de Autos de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Laureano Sánchez Cardona, con la de 12 de diciembre de 1961. Las Prisiones Militares de Monteolivete.

Otro, D. Tomás Espinosa del Valle, con la de 26 de febrero de 1964. La Zona de Reclutamiento y Movilización número 1.

Otro, D. Anselmo Bardeci Herranz, con la de 23 de febrero de 1964. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36.

Otro, D. Jesús Fernández Villasanté, con la de 1 de marzo de 1964. La misma.

Otro, D. Santiago Barbadillo Barriuso, con la de 24 de febrero de 1964. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.

Otro, D. Fernando Camarena Reguera, con la de 16 de febrero de 1964. La Inspección General de la Policía Armada.

Teniente auxiliar de Artillería don Victoriano Prieto Santos, con la de 28 de febrero de 1964. El Grupo de Artillería A. A. Independiente núm. I.

Otro, D. Vicente Rivas Ramírez, con la de 23 de junio de 1963. El Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Otro, D. José Jiménez Fernández, con la de 13 de febrero de 1964. El Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. Nicolás Gutiérrez González, con la de 23 de febrero de 1964. El Regimiento de Artillería núm. 26.

Otro, D. Antonio Alonso Rodríguez, con la de 6 de febrero de 1964. El Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Ricardo Herrero García, con la de 17 de febrero de 1964. El Regimiento de Artillería A. A. número 72.

Otro, D. Valentín Angulo Jiménez, con la de 18 de febrero de 1963. El Regimiento de Artillería A. A. núm. 75.

Otro, D. Elías Miranda Rodríguez, con la de 10 de febrero de 1964. El Parque Regional de Artillería de La Coruña.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Alfredo Ramírez Núñez, con la de 4 de febrero de 1964. El Regimiento de Pontoneros.

Otro, D. Antonio García Soto, con la de 7 de febrero de 1964. El Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Alfredo Martínez Teijeiro, con la de 20 de julio de 1963. El Regimiento de Zapadores núm. 4 para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Nicolás Graella Buisán, con la de 23 de febrero de 1964. El mismo.

Otro, D. Eufasio Granados Jurado, con la de 8 de febrero de 1964. La Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.

Otro, D. Juan Guisado Sardiña, con la de 8 de febrero de 1964. La Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Agustín Carretero Fernández, con la de 19 de febrero de 1964. La Agrupación de Sanidad Militar número 4.

Otro, D. Anastasio Izquierdo Saldaña, con la de 18 de febrero de 1964. La Agrupación de Sanidad Militar número 7.

Otro, D. Luis Soto Jiménez, con la de 5 de febrero de 1964. El Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla.

Teniente auxiliar de Intendencia don Juan Alvarez Bernal, con la de 11 de febrero de 1964. La Academia de Intendencia.

Otro, D. José Montas Morilla, con la de 1 de agosto de 1963. La Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Teniente de Oficinas Militares don José Ces Fernández, con la de 17 de febrero de 1964. La Jefatura de Cría Caballar y Remonta.

Otro, D. Agustín Borges Coello, con la de 19 de febrero de 1964. La Capitanía General de Canarias.

Otro, D. Higinio Lecina Lahoz, con la de 15 de febrero de 1964. La Zona de Reclutamiento y Movilización número 23.

Otro, D. Salomé Paniagua Manzano, con la de 13 de febrero de 1964. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

Otro, D. Jacobo Valdés Díaz, con la de 8 de julio de 1963. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.

Subteniente de Artillería D. Juan Hernández Afonso, con la de 17 de febrero de 1964. El Regimiento de Artillería A. A. núm. 72.

Subteniente de Ingenieros D. Simeón Ramos Jiménez, con la de 4 de febrero de 1964. La Jefatura de Transmisiones del Ejército.

Brigada de Infantería D. Felicísimo Bejarano Mateos, con la de 22 de mayo de 1963. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Juan Pérez Montenegro, con la de 7 de febrero de 1964. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. José Patricio Marfil, con la de 21 de febrero de 1964. El mismo.

Otro, D. José García Santamaría, con la de 19 de febrero de 1964. El Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, D. José Olmo Morales, con la de 19 de febrero de 1964. El Regimiento de Infantería Independiente España núm. 18.

Otro, D. Francisco Pérez Deyesa, con la de 27 de febrero de 1964. El Regimiento de Ametralladoras Argel número 27.

Otro, D. Angel García Fernández, con la de 17 de febrero de 1964. El Regimiento de Infantería Independiente San Quintín núm. 32.

Otro, D. Felipe Pozuëco Mansilla, con la de 16 de febrero de 1964. La Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Vera Agapito, con la de 22 de febrero de 1964. La Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Pérez Puga, con la de 5 de febrero de 1964. La Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Marino Monteso Andrés, con la de 15 de febrero de 1964. El Gobierno Militar de Zamora.

Brigada de Artillería D. Miguel Muñoz Gómez, con la de 19 de febrero de 1964. El Gobierno Militar de Santander.

Brigada de Ingenieros D. Andrés Sánchez Camacho, con la de 16 de febrero de 1964. El Regimiento de Pontoneros.

Brigada de Veterinaria D. Francisco Rojas González, con la de 1 de marzo de 1964. La Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Ayudante de Oficinas Militares don José Prado Couceiro, con la de 22 de febrero de 1964. La Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Constantino Rodríguez Simón, con la de 23 de septiembre de 1963. La Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar.

Brigada especialista D. José Fijo Ocaña, con la de 16 de febrero de 1964. El Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, mecánico ajustador de armas, don José Sánchez Sánchez, con la de 2 de agosto de 1963. El Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

Otro, D. Florentino Crespo Martín, con la de 26 de febrero de 1964. El Regimiento de Artillería núm. 41.

Brigada músico D. Salvador del Río Lorenzo, con la de 5 de febrero de 1964. El Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Sargento primero de Infantería don Jorge González Ibáñez, con la de 3 de febrero de 1964. La 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Otro, D. Francisco Poleo Gómez, con la de 9 de noviembre de 1962. El Regimiento de Infantería Soria número 9.

Sargento de la Compañía de Mar don Juan Molina Fernández, con la de 24 de febrero de 1964. El Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Otro, D. Carlos Sánchez Palenzuela, con la de 17 de febrero de 1964. El Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Sargento de la Guardia D. Antonio Escudero Campos, con la de 16 de febrero de 1964. El Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Sargento especialista D. Manuel González Temprano, con la de 14 de febrero de 1964. El Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Otro, D. Enrique Quintana Hurtado, con la de 20 de febrero de 1964. El Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Alejandro Montero Velasco, con la de 13 de febrero de 1964. La Academia de Artillería.

Otro, mecánico ajustador de armas, don Ricardo Romero Béjar, con la de 22 de febrero de 1964. El Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Otro, herrador, D. César Sande Mos-

quera, con la de 21 de febrero de 1964. La Unidad de Veterinaria número 8.

Otro, D. Francisco Fernández Villoria, con la de 6 de febrero de 1964. El Gobierno Militar de León.

Taquimecanógrafa del C. A. S. E. doña Milagros Álvarez de Sotomayor y Larrenza, con la de 3 de septiembre de 1963. La Subsecretaría de este Ministerio.

Otra, doña Felisa María Puente García, con la de 1 de octubre de 1963. El Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otra, doña María del Pilar Ortega Iturria, con la de 21 de septiembre de 1963. La Jefatura de los Servicios de Cría Caballar y Remonta.

Maestro ajustador del C. A. S. E. don Siricio Salinero Martín, con la de 21 de febrero de 1964. El Regimiento de Artillería núm. 47.

Maestro armero del C. A. S. E. don Antonio Cejas Chaparro, con la de 11 de febrero de 1963. El Regimiento de Caballería Blindada Alcántara número 15.

Maestro herrador del C. A. S. E. don Juan Florit Lladrés, con la de 13 de febrero de 1964. La Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares

A partir de 1 de abril de 1964

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Saturnino Franco Rodríguez, con la de 10 de marzo de 1964. La Agrupación de Sanidad Militar número 6.

Madrid, 11 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—*En esta página se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.*

Dirección General de la Guardia Civil



Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 del mes actual, el teniente coronel de la Guardia Civil, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Pedro Fernández Amigo, de la Dirección General, concediéndosele el empleo de coronel honorífico, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



ADVERTENCIA.—*Cómo apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas, conteniendo una relación de pensiones y una de señalamiento de haberes pasivos, ambas actualizadas.*



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Se rectifica la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 5 de febrero último («B. O. del Estado» núm. 37), por la que causaban baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles diversos oficiales y suboficiales del Ejército de Tierra, en la parte que afecta al brigada de complemento de Artillería don Casimiro López Teljeiro, en el sentido de que en lugar de proceder de la situación de colocado en el Juzgado de Vagos y Maleantes de Zara-

goza, es la de colocado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la citada plaza.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1964.—P. D., *Serafin Sánchez Tuensanta.*

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del «B. O. del E.» n.º 63, de 1964.)

CONTINUACION de la Orden de 28 de febrero de 1964 por la que se convoca el concurso núm. 45 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

CLASE TERCERA

Destinos del Estado, Provincia y Municipio

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles

Calatayud (Zaragoza).—Una de portero tercero de nuevo ingreso, en la

Administración de correos, dotada con 9.600 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria de 1.800 pesetas.

Alicante.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Inspección de Enseñanza Primaria, dotada igual que la anterior.

Badajoz.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Merida.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Oficina de Turismo, dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Cuatro de portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Aduanas, dotadas igual que la anterior.

Barcelona.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que las anteriores.

Barcelona.—Tres de portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior.

Barcelona.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura de Obras Públicas, dotada igual que las anteriores.

Barcelona.—Nueve de portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.

Barcelona.—Cuatro de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Jaime Balmes», dotadas igual que las anteriores.

Barcelona.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Ausias March», dotada igual que las anteriores.

Barcelona.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Menéndez Pelayo», dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Siete de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Juan de Austria», dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Tres de portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotadas igual que las anteriores.

Barcelona.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que las anteriores.

Barcelona.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Bellas Artes «San Jorge», dotada igual que la anterior.

Manresa (Barcelona).—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Estadística, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Hacienda, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Dos de portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotadas igual que la anterior.

Bilbao.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que las anteriores.

Bilbao.—Tres de portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Tele-

comunicación, dotadas igual que la anterior.

Bilbao.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Ingenieros Industriales, dotada igual que las anteriores.

Bilbao.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Femenino, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Dos de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Masculino, dotadas igual que la anterior.

Castellón.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Francisco Ribalta», dotada igual que las anteriores.

Ciudad Real.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Ciudad Real.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

Ciudad Real.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.

Ciudad Real.—Dos de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «M. Juan de Avila», dotadas igual que la anterior.

Puertollano (Ciudad Real).—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que las anteriores.

Valdepeñas (Ciudad Real).—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Córdoba.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Museo Provincial de Bellas Artes, dotada igual que la anterior.

Santiago de Compostela (La Coruña).—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Santiago de Compostela (La Coruña).—Dos de portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.

Cuenca.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que las anteriores.

Gerona.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Gerona.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

La Junquera (Gerona).—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Oficina de Turismo, dotada igual que la anterior.

Granada.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Academia de Medicina, dotada igual que la anterior.

Granada.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del

Magisterio «A. Manjón», dotada igual que la anterior.

Guadalajara.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio (Maestros), dotada igual que la anterior.

Huelva.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «La Rábida», dotada igual que la anterior.

Huelva.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Distrito Minero, dotada igual que la anterior.

Rosal de la Frontera (Huelva).—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Oficina de Turismo, dotada igual que la anterior.

Huesca.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.

Canfranc (Huesca).—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Oficina de Turismo, dotada igual que la anterior.

Jaén.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Peritos Industriales, dotada igual que la anterior.

Baeza (Jaén).—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.

Linares (Jaén).—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Las Palmas.—Dos de portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotadas igual que la anterior.

Las Palmas.—Tres de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto de Enseñanza Media, dotadas igual que las anteriores.

Las Palmas.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura de Minas, dotada igual que las anteriores.

Lérida.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotada igual que la anterior.

Logroño.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Marqués de la Ensenada», dotada igual que la anterior.

Madrid.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Museo de Arte Moderno, «Siglo XIX», dotada igual que la anterior.

Madrid.—Tres de portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad Central, dotadas igual que la anterior.

Málaga.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura de Obras Públicas, dotada igual que las anteriores.

Málaga.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Vicente Espinel», dotada igual que la anterior.

Antequera (Málaga).—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Murcia.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Alfonso X, el Sabio», dotada igual que la anterior.

Cartagena (Murcia).—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.

Cartagena (Murcia).—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el

Instituto, dotada igual que la anterior.

Orihuela (Murcia).—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

Lorca (Murcia).—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Ibáñez Martín», dotada igual que la anterior.

Pamplona.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotada igual que la anterior.

Orense.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior.

Oviedo.—Dos de portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia Territorial, dotadas igual que la anterior.

Oviedo.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que las anteriores.

Oviedo.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Oviedo.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Oviedo.—Dos de portero tercero de

nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotadas igual que la anterior.

Oviedo.—Dos de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Masculino, dotadas igual que las anteriores.

Oviedo.—Tres de portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que las anteriores.

Gijón (Oviedo).—Tres de portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores.

Gijón (Oviedo).—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que las anteriores.

Gijón (Oviedo).—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Avilés (Oviedo).—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Mieres (Oviedo).—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Palencia.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Te-

lecomunicación, dotada igual que la anterior.

Palencia.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Palencia.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Archivo Histórico, dotada igual que la anterior.

Palencia.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

Palencia.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Palencia.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.

Palencia.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Agronómica, dotada igual que la anterior.

Palma de Mallorca.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

(Continuará.)

(Del B. O. del E. núm. 61, de 1964.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Farmacia.

200 kilos de aceite de almendras dulces, al precio límite de 90 pesetas kilo.

1.850 kilos de aceite de oliva neutro especial, al precio límite de 40 pesetas kilo.

2.000 kilos de aceite de hígado de bacalao, al precio límite de 25 pesetas kilo.

200 kilos de aceite de linaza, al precio límite de 40 pesetas kilo.

100 kilos de acetato de plomocristalizado, al precio límite de 40 pesetas kilo.

180 kilos de ácido acético puro, al precio límite de 50 pesetas kilo.

2 kilos de ácido benzoico, al precio límite de 70 pesetas kilo.

800 kilos de ácido bórico en escamas, al precio límite de 25 pesetas kilo.

211 kilos de ácido cítrico puro, al precio límite de 50 pesetas kilo.

50 kilos de ácido clorhídrico puro, al precio límite de 28 pesetas kilo.

45 kilos de ácido esteárico, al precio límite de 50 pesetas kilo.

1.780 kilos de ácido nítrico puro, al precio límite de 28 pesetas kilo.

150 kilos de ácido salicílico cristalizado, al precio límite de 80 pesetas kilo.

500 kilos de ácido tártrico arenilla, al precio límite de 60 pesetas kilo.

466 kilos de ácido tártrico cristalizado, al precio límite de 60 pesetas kilo.

30 kilos de ácido sulfúrico puro, al precio límite de 37 pesetas kilo.

2.500 kilos de agua oxigenada a 100 volúmenes, al precio límite de 40 pesetas kilo.

345 kilos de alcanfor, al precio límite de 110 pesetas kilo.

3.100 kilos de almidón de trigo, al precio límite de 20 pesetas kilo.

1.200 kilos de amoníaco puro, al precio límite de 20 pesetas kilo.

500 ampollas de cloruro de etilo de 15 gramos, al precio límite de 10 pesetas unidad.

500 ampollas de cloruro de etilo de 30 gramos, al precio límite de 12,50 pesetas unidad.

6.000 ampollas de éter etílico de 60 gramos, al precio límite de 25 pesetas unidad.

2.750 ampollas de éter etílico de 100 gramos, al precio límite de 30 pesetas unidad.

8.545 kilos de aspirina o sinónimo, al precio límite de 95 pesetas kilo.

14.260 kilos de azúcar blanca, al precio límite de 18 pesetas kilo.

50 kilos de azufre precipitado, al precio límite de 40 pesetas kilo.

1.500 kilos de azufre sublimado, al

precio límite de 10 pesetas kilo.

20 kilos de benzoato sódico, al precio límite de 55 pesetas kilo.

92.600 kilos de bicarbonato sódico, al precio límite de 6 pesetas kilo.

50 kilos de bisulfito sódico, al precio límite de 12 pesetas kilo.

380 kilos de cafeína, al precio límite de 300 pesetas kilo.

885 kilos de carbonato de cal precipitado, al precio límite de 20 pesetas kilo.

20 kilos de carbonato de litio, al precio límite de 300 pesetas kilo.

150 kilos de carbonato de bismuto, al precio límite de 450 pesetas kilo.

20 kilos de carbonato potásico puro, al precio límite de 20 pesetas kilo.

348 kilos de carbonato sódico puro, al precio límite de 30 pesetas kilo.

5.785 kilos de carbonato sódico comercial, al precio límite de 6 pesetas kilo.

5 kilos de cardiazol o sinónimo, al precio límite de 1.000 pesetas kilo.

20 kilos de cera amarilla, al precio límite de 80 pesetas kilo.

25 kilos de citrato férrico amoniacal, al precio límite de 140 pesetas kilo.

285 kilos de clorato potásico puro, al precio límite de 20 pesetas kilo.

180 kilos de cloroformo rectificado, al precio límite de 80 pesetas kilo.

- 10 kilos de cloruro cálcico desecado, al precio límite de 50 pesetas kilo.
- 7 kilos de cloruro de efedrina, al precio límite de 1.000 pesetas kilo.
- 5 kilos de cloruro de papaverina, al precio límite de 1.700 pesetas kilo.
- 7 kilos de cloruro potásico puro, al precio límite de 20 pesetas kilo.
- 400 kilos de cloruro sódico puro, al precio límite de 30 pesetas kilo.
- 35 kilos de colestérina, al precio límite de 800 pesetas kilo.
- 4 kilos de coramina o sinónimo, al precio límite de 500 pesetas kilo.
- 30 kilos de corteza seca de naranja amarga, al precio límite de 25 pesetas kilo.
- 9.000 kilos de creolina comercial, al precio límite de 10 pesetas kilo.
- 1 kilo de esencia de anís, al precio límite de 400 pesetas kilo.
- 3 kilos de esencia de clavo, al precio límite de 1.700 pesetas kilo.
- 5 kilos de esencia de espliego, al precio límite de 250 pesetas kilo.
- 4 kilos de esencia de geráneo de rosa, al precio límite de 1.200 pesetas kilo.
- 6 kilos de esencia de menta de terpenada, al precio límite de 500 pesetas kilo.
- 50 kilos de esencia de romero, al precio límite de 110 pesetas kilo.
- 4.600 kilos de esencia de trementina, al precio límite de 15 pesetas kilo.
- 107 kilos de eucaliptol, al precio límite de 200 pesetas kilo.
- 1.000 litros de éter sulfúrico D. 0,724, al precio límite de 50 pesetas litro.
- 10 kilos de extracto fluido de poligala, al precio límite de 190 pesetas kilo.
- 1.500 kilos de flor de manzanilla, al precio límite de 100 pesetas kilo.
- 1.000 kilos de flor de tilo, al precio límite de 50 pesetas kilo.
- 100 kilos de fécula de patata, al precio límite de 20 pesetas kilo.
- 80 kilos de fenacetina, al precio límite de 120 pesetas kilo.
- 1 kilo de fluoruro cálcico, al precio límite de 40 pesetas kilo.
- 1.080 kilos de formol (solución al 40 por 100), al precio límite de 20 pesetas kilo.
- 102 kilos de fosfato bisódico oficial, al precio límite de 40 pesetas kilo.
- 1 kilo de fosfato monosódico, al precio límite de 40 pesetas kilo.
- 220 kilos de gelatina blanca plata, al precio límite de 85 pesetas kilo.
- 2.400 kilos de glicarina hidratada, al precio límite de 45 pesetas kilo.
- 190 kilos de glicerofosfato de cal, al precio límite de 200 pesetas kilo.
- 400 kilos de gluconato cálcico, al precio límite de 180 pesetas kilo.
- 2.000 kilos de glucosa pura anhidra, al precio límite de 40 pesetas kilo.
- 170 kilos de goma arábiga en lágrimas, al precio límite de 35 pesetas kilo.
- 150 kilos de gomenol, al precio límite de 200 pesetas kilo.
- 40 kilos de guayacol, al precio límite de 210 pesetas kilo.
- 2.000 kilos de harina de trigo, al precio límite de 10 pesetas kilo.
- 100 kilos de hiposulfito sódico, al precio límite de 10 pesetas kilo.
- 100 kilos hojas de té negro, al precio límite de 150 pesetas kilo.
- 5 kilos de hojas y sumidades de tomillo, al precio límite de 25 pesetas kilo.
- 10 kilos de hopogán o sinónimo, al precio límite de 125 pesetas kilo.
- 30 kilos de lactato cálcico, al precio límite de 70 pesetas kilo.
- 1.150 kilos de lactosa, al precio límite de 50 pesetas kilo.
- 20 kilos de levadura de cerveza granulada, al precio límite de 50 pesetas kilo.
- 25 kilos de luminal o sinónimo, al precio límite de 400 pesetas kilo.
- 5 kilos de manteca de cacao, al precio límite de 95 pesetas kilo.
- 22 kilos de mentol natural, al precio límite de 550 pesetas kilo.
- 60 kilos de mercurocromo, al precio límite de 700 pesetas kilo.
- 1.000 kilos de naftalina comercial en bolas, al precio límite de 50 pesetas kilo.
- 13 kilos de nipagin, al precio límite de 280 pesetas kilo.
- 12 kilos de novocaína, al precio límite de 350 pesetas kilo.
- 600 cajas obleas medicinales cierre seco, surtidas, del n.º 00 al número 3, cajas de 1.000 obleas, al precio límite de 40 pesetas caja.
- 265 kilos de óxido magnésico anhidro, al precio límite de 70 pesetas kilo.
- 60 kilos de óxido magnésico hidratado, al precio límite de 70 pesetas kilo.
- 2.500 kilos de perborato sódico, al precio límite de 40 pesetas kilo.
- 275 kilos de piramidón, al precio límite de 255 pesetas kilo.
- 210 kilos de polvo de cacao desengrasado, al precio límite de 40 pesetas kilo.
- 10 kilos de polvo de hojas de belladona, al precio límite de 40 pesetas kilo.
- 550 kilos de P. S. A. (sal sódica), al precio límite de 250 pesetas kilo.
- 17 kilos de pepsina en escumas, al precio límite de 250 pesetas kilo.
- 10 kilos de sacarina ácida, al precio límite de 1.300 pesetas kilo.
- 40 kilos de sacarina sal sódica, al precio límite de 1.300 pesetas kilo.
- 350 kilos de salicilato de bismuto, al precio límite de 400 pesetas kilo.
- 500 kilos de subnitrito de bismuto, al precio límite de 400 pesetas kilo.
- 400 kilos de salicilato de metilo, al precio límite de 90 pesetas kilo.
- 200 kilos de sulfato aluminico potásico cristalizado, al precio límite de 10 pesetas kilo.
- 500 kilos de sulfato de cobre, al precio límite de 60 pesetas kilo.
- 60 kilos de sulfato de magnesio desecado, al precio límite de 30 pesetas kilo.
- 225 kilos de sulfato de magnesio purificado, al precio límite de 40 pesetas kilo.
- 55 kilos de sulfato quínico neutro, al precio límite de 700 pesetas kilo.
- 3 kilos de sulfato quínico básico, al precio límite de 700 pesetas kilo.
- 50 kilos de sulfato sódico desecado, al precio límite de 30 pesetas kilo.
- 150 kilos de sulfato sódico purificado, al precio límite de 30 pesetas kilo.
- 21.000 kilos de taleo blanco ventilado (flor), al precio límite de 7 pesetas kilo.
- 10 kilos de tanino, al precio límite de 250 pesetas kilo.
- 30 kilos de tetracloruro de carbono, al precio límite de 40 pesetas kilo.
- 75 kilos de veronal sódico, al precio límite de 350 pesetas kilo.
- 5 kilos de vainillina, al precio límite de 450 pesetas kilo.
- 100 kilos de yodo bisublimado, al precio límite de 300 pesetas kilo.
- 115 kilos de yoduro potásico, al precio límite de 250 pesetas kilo.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, n.º 36, Madrid, a las diez horas del día 10 de abril de 1964.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la identidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el Modelo de Proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que estipula el pliego de condiciones legales y la copia debidamente firmada. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la mano durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos)
Domicilio Calle Número

Teléfono Con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta, para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rubrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de marzo de 1964.

Núm. 135.

P. 1 — 1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Farmacia.

- 4.000 ampollas de cloruro etilo, de 100 gramos, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 1 kilo de acetato de hidrocortisona, al precio límite de 40.000 pesetas kilo.
- 50 kilos de acetona purísima, al precio límite de 30 pesetas kilo.
- 1 kilo de ácido fólico, al precio límite de 3.600 pesetas kilo.
- 25 kilos de ácido glutámico, al precio límite de 250 pesetas kilo.
- 40 kilos de aerosil simple, al precio límite de 150 pesetas kilo.
- 10 kilos de aerosil compositum, al precio límite de 150 pesetas kilo.
- 1 kilo de alantoina, al precio límite de 2.000 pesetas kilo.
- 400 gramos de bacitracina, al precio límite de 28 pesetas gramo.
- 200 kilos de bismuto metálico, al

- precio límite de 500 pesetas kilo.
- 30 kilos de canfocarbonato de bismuto, al precio límite de 1.200 pesetas kilo.
- 70 kilos de cloranfenicol, al precio límite de 6.000 pesetas kilo.
- 25 gramos de clorhidrato de lobelina, al precio límite de 4 pesetas gramo.
- 1 kilo de cloruro magnésico puro, al precio límite de 60 pesetas kilo.
- 10 kilos de clorobutanol, al precio límite de 250 pesetas kilo.
- 50 gramos de colorante amarillo, al precio límite de 2,80 pesetas gramo.
- 500 gramos de colorante anaranjado, al precio límite de 3 pesetas gramo.
- 1.000 kilos de cola exprés, al precio límite de 10 pesetas kilo.
- 2.000 kilos de D. D. T. puro, al precio límite de 65 pesetas kilo.
- 20 kilos de dimenhidrinato, al precio límite de 1.100 pesetas kilo.
- 15 kilos de esencia menta deterpenada, al precio límite de 500 pesetas kilo.
- 5 gramos de estrofantina, al precio límite de 125 pesetas gramo.
- 10 kilos de estearato de magnesia, al precio límite de 50 pesetas kilo.
- 50 kilos de éter de petróleo, al precio límite de 50 pesetas kilo.
- 25 kilos de eudragit-E (solución al 12 por 100 de poliacrilato catiónico en alcohol isopropílico), al precio límite de 400 pesetas kilo.
- 600 kilos de exaclorobenceno (isomero, gammas), al precio límite de 16 pesetas kilo.
- 100 kilos de extracto de hígado, vía oral, de 1/100, al precio límite de 500 pesetas kilo.
- 90 kilos de extracto de hígado para inyectable (20 gammas de vitamina B12 por gramo) al precio límite de 3.000 pesetas kilo.
- 100 kilos de fenilbutazona, al precio límite de 700 pesetas kilo.
- 15 kilos de flor de amapola, al precio límite de 75 pesetas kilo.
- 300 kilos de fetalilsulfamidotiazol, al precio límite de 250 pesetas kilo.
- 20 kilos de fumarato ferroso, al precio límite de 250 pesetas kilo.
- 250 kilos de hidracida del ácido isonicotíni, al precio límite de 650 pesetas kilo.
- 110 kilos de hidróxido sódico puro, al precio límite de 70 pesetas kilo.
- 2 kilos de hipofosfito de manganeso, al precio límite de 400 pesetas kilo.
- 35 kilos de inositol, al precio límite de 650 pesetas kilo.
- 10 kilos de inositolxofosfato de cal y magnesia, al precio límite de 150 pesetas kilo.
- 100 kilos de meprobamato, al precio límite de 350 pesetas kilo.
- 1 kilo de molibdato sódico, al precio límite de 2.500 pesetas kilo.
- 400 kilos de monoleno T-M.9, al precio límite de 200 pesetas kilo.
- 150 kilos de monoleno G-20, al precio límite de 90 pesetas kilo.

- 700 kilos de monoleno 405, al precio límite de 90 pesetas kilo.
- 5 kilos de morfolina, al precio límite de 250 pesetas kilo.
- 3 kilos de N-butil-bromuro de escopolamina, al precio límite de 35.000 pesetas kilo.
- 35 kilos de nicotinamida, al precio límite de 400 pesetas kilo.
- 10 kilos de pantotenato cálcico, al precio límite de 800 pesetas kilo.
- 50 kilos de pegamento de plástico por contacto, al precio límite de 75 pesetas kilo.
- 25 kilos de plasdone o polivinilpirrolidona, al precio límite de 690 pesetas kilo.
- 30 kilos de polvo de goma arábiga, al precio límite de 40 pesetas kilo.
- 70 kilos de polvo de goma tragacanto, al precio límite de 140 pesetas kilo.
- 2 kilos de potasa cáustica en lentejas, al precio límite de 65 pesetas kilo.
- 8 kilos de predmisona, al precio límite de 80.000 pesetas kilo.
- 400 kilos de salicilamida, al precio límite de 140 pesetas kilo.
- 100 kilos de sulfamidotiazol, al precio límite de 250 pesetas kilo.
- 70 kilos de sulfamidotiazol microcristalino, al precio límite de 250 pesetas kilo.
- 300 kilos de sulfamilamida, al precio límite de 150 pesetas kilo.
- 50 kilos de sulfametoxtipridazina, al precio límite de 690 pesetas kilo.
- 200 gramos de sulfato de neomicina, al precio límite de 6 pesetas gramo.
- 1.700 kilos de sulfato de bario puro, al precio límite de 30 pesetas kilo.
- 96 kilos de sulfato de estreptomicina, al precio límite de 3.950 pesetas kilo.
- 20 kilos de sulfato de lauril sódico en polvo, al precio límite de 120 pesetas kilo.
- 150 gramos de tatrato de ergotamina, al precio límite de 370 pesetas gramo.
- 900 kilos de tricloretileno, al precio límite de 50 pesetas kilo.
- 70 kilos de vitamina A, de 500.000 U. I. por gramo, al precio límite de 3.000 pesetas kilo.
- 20 kilos de vitamina A (acetato estabilizado) 325.000 U. I. por gramo, al precio límite de 12.000 pesetas kilo.
- 85 kilos de vitamina B 1, al precio límite de 1.000 pesetas kilo.
- 10 kilos de vitamina B 2, al precio límite de 2.000 pesetas kilo.
- 2 kilos de vitamina B 6, al precio límite de 4.000 pesetas kilo.
- 200 gramos de vitamina B 12, al precio límite de 400 pesetas gramo.
- 150 kilos de vitamina C, al precio límite de 250 pesetas kilo.
- 150 kilos de vitamina C recubierta, al precio límite de 300 pesetas kilo.
- 1 kilo de vitamina D cristalizada, al precio límite de 28.000 pesetas kilo.

- 2 kilos de vitamina D 3 polvo estabilizado de 500.000 U. I. por gramo, al precio límite de 800 pesetas kilo.
- 10 kilos de vitamina E polvo estabilizado al 33 por 100, al precio límite de 800 pesetas kilo.
- 2 kilos de vitamina K antihemorrágica hidrosoluble, al precio límite de 1.000 pesetas kilo.
- 1 kilo de xilocaína, al precio límite de 700 pesetas.
- 85 kilos de 5-etil-5 (1-metilpropil) barbiturado sódico (butabarbita sódico), al precio límite de 1.100 pesetas kilo.
- 25 kilos de sal cálcica de 5-etil-5 (1-metilbutil) barbitúrico (pentabarbita cálcico), al precio límite de 1.800 pesetas kilo.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 13 de abril de 1964.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la identidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el Modelo de Proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que estipula el pliego de condiciones legales y la copia debidamente firmada. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos)
 Domicilio Calle Número
 Teléfono Con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inser-

to en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta, para la adquisición de, y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de marzo de 1964.

Núm. 134. P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PAMPLONA

Se admiten ofertas de artículos frescos hasta las nueve horas de los días 30 de marzo actual, abril y mayo próximo, para el mes siguiente de las fechas indicadas.

Informes en las oficinas del Hospital.

Pamplona, 11 de marzo de 1964.

Núm. 149 P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE PAMPLONA

Con destino al Hospital Militar de esta plaza se admiten ofertas de artículos de fácil conservación, hasta las nueve horas del día 30 de marzo actual.

Informes en las oficinas del Hospital.

Pamplona, 11 de marzo de 1964

Núm. 150 P. 1-1

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE SANTANDER

Anuncio

Por la Superioridad ha sido acordada la venta en pública subasta de la finca del Estado (Ramo del Ejército), situada en la Villa de Santoña (Santander), denominada «Cantera de San Martín».

Los límites de esta finca, el modelo de proposición, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan a disposición de los señores oferentes en la Jefatura de Propiedades Militares, sita en la calle Antonio López, núm. 22, 1.º (Intendencia Militar), de Santander, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Villa de Santoña.

La subasta se celebrará en el local del Gobierno Militar de esta plaza el día 15 de abril del año en curso, a las once de la mañana.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Santander, 11 de marzo de 1964.

Núm. 152 P. 1-1

GOBIERNO MILITAR DE CEUTA

Anuncio

Necesitando adquirir un Organismo de esta plaza, por el sistema de gestión directa, artículos de difícil conservación, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 4 del próximo mes de abril.

Los informes necesarios podrán obtenerse en este Gobierno Militar.

Ceuta, 5 de marzo de 1964.

Núm. 151 P. 1-1

GOBIERNO MILITAR DE CEUTA

Anuncio

Un Cuerpo de esta guarnición desea adquirir, por el sistema de concierto directo, cuatro máquinas de escribir y una de calcular, para las oficinas del mismo.

El plazo de admisión de ofertas se cerrará a las doce horas del día 24 de marzo de 1964.

Los señores industriales a quienes interesa solicitarán las informaciones necesarias en este Gobierno Militar.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta, 6 de marzo de 1964.

Núm. 148 P. 1-1

AVISO

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE «DIARIO OFICIAL», REITERE SU AVISO AL SR. TENIENTE CORONEL DIRECTOR